



STCST

**202638700640361**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 08 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500715212 Bogotá te escucha - Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá, Requerimiento IDU No: 318951 - Radicado BTE No. 3223652026 - Mantenimiento Malla Vial. Radicado No 202618500715212 - Derecho de Petición Calle 45 sur con Kr 72 A - Kennedy - Las Delicias

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU con No. 202618500715212 de fecha 06/05/2026, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden y que refieren a "(...) Reporte de Huecos...", en los siguientes términos:

De acuerdo con su requerimiento, remitido a través de Bogotá Te Escucha relacionado con: "(...) Derecho de petición. **súper todo lo que hacen arreglando las vías se la ciudad. Me permito reportar una vía en pésimo estado entrando por autopista sur hacia la empresa Postobón, las calles con huecos impiden el paso de vehículos y pone en peligro a los peatones. Adjunto fotos Dirección: Calle 45 sur con Kr 72 A, ingresando por la autopista sur a la fábrica de Postobón. (...)**", se informa lo siguiente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

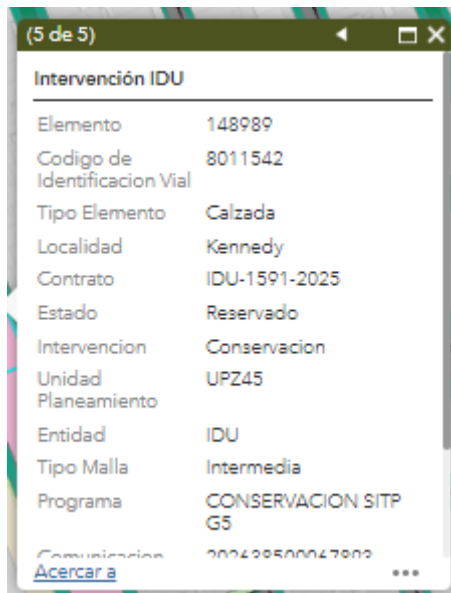
1



STCST  
**202638700640361**  
Información Pública  
Al responder cite este número

De acuerdo con la verificación técnica realizada en el sistema de información geográfica institucional IDU - SIGIDU, el segmento vial objeto de consulta corresponde al siguiente Código de Identificación Vial (CIV) y su respectivo PK\_ID de calzada:

- CIV 8011542 – PK 148989



Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU

Este segmento hace parte de la malla vial intermedia y corresponde a corredores que soportan tránsito vehicular, incluyendo rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, lo cual incrementa su relevancia en términos de movilidad y seguridad vial.

En el marco de la evaluación técnica adelantada por la Entidad, dicho tramo ha sido objeto de diagnóstico, evidenciando la necesidad de intervención de conservación mediante actividades de mantenimiento periódico.

En ese sentido se precisa que el segmento referido se encuentra actualmente incluido dentro del alcance del Contrato de Obra No. IDU-1591-2025, cuyo objeto corresponde a **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

**202638700640361**

Información Pública  
Al responder cite este número


**ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 5”.** el cual tiene como fecha de inicio el 21 de enero de 2026 y fecha de terminación el 21 de enero de 2028, y actualmente se encuentra en etapa previa. En este sentido, la ejecución de las actividades se adelantará conforme al cronograma contractual establecido y a la disponibilidad presupuestal asignada, de acuerdo con la programación vigente de la Entidad.

Es importante precisar que la ejecución de las intervenciones está sujeta a la priorización técnica, a las estrategias definidas, a los presupuestos requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, dado que este se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU reitera su compromiso con el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial de la ciudad, y continuará adelantando las acciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial en el sector.

Agradecemos su interés y participación ciudadana.

Cordialmente,



**DANIELA LENIS LOPERA**

**Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte**

Firma mecánica generada el 08-05-2026 09:59:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CRISTIAN CAMILO CABRERA ZAMBRANO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte  
Con Copia a: ESTEBAN LOPEZ ARIZA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte  
Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: ABELARDO PERILLA GALINDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

3